



DECRETO ALCALDICIO Nº 0003485

QUINTERO. 15 SET. 2816

## VISTOS:

En carta de la Fuerza Aérea de Chile, recibida de fecha 29 de Agosto del año 2016, solicitan transporte municipal, para concurrir el día 18 de Septiembre del año 2016, a la ciudad de Valparaíso y trasladar a los integrantes de la Fuerza Aérea en dicha ciudad.

Que el bus N°3 patente ZV-2287, no tiene asignado para el día 18 de Septiembre del año 2016, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## **CONSIDERANDO:**

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del articulo 4º de la Ley Nº 18.695.

Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus N°3 patente ZV-2287

## **DECRETO**:

- 1.- AUTORICESE al bus N° 3 patente ZV-2287, para concurrir el día 18 de Septiembre del año 2016 a la ciudad de Valparaíso , para transportar a los integrantes de la Fuerza Aérea de Chile y para su regreso a la comuna de Quintero.
- 2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el Nº 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- **3.- IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuniquese, cúmplase y archívese.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL RUBEN GUTIERREZ CABRERA ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

## DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía

SEURETARIO MUNICIPAL

- 2. Secretaria Municipal
- Administración
   Jurídico
- 5. Movilizació

RGC/YGS/JRS/or (DECRETOS 2013 Autorización uso de vehiculo